I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000639

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2020

Cerrillos, 23 MAR 2020

V I S T O S:

La Carta de renuncia con fecha 01 de Febrero de 2020; la Providencia Alcaldicia N° 100/0834/2020 y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio N° 201/0561/2020, de fecha 04 de marzo de 2020, se aprobó contrato de trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cerrillos y Don **RUBÉN GERARDO VIVANCO MEJÍAS**, Cédula de Identidad **Nº** por el periodo comprendido entre 01/01/2020 y hasta 31/12/2020.

La carta de renuncia voluntaria presentada por el COORDINADOR PROGRAMA SEP de **DAEM-Nivel Central** , con fecha 01 de febrero de 2020, mediante la cual se aplica la causal contemplada en el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo, esto es "**Renuncia Voluntaria del Trabajador"**

D E C R E T O:

1.- Póngase Término a contar del 01 de Marzo de 2020, al contrato de trabajo de Don **RUBÉN GERARDO VIVANCO MEJÍAS**, Cédula de Identidad **Nº** lo anterior por renuncia voluntaria del trabajador, causal contemplada en el artículo 159 N°2 del Código del Trabajo.

2.- La unidad de Recursos Humanos DAEM confeccionará y remitirá el finiquito correspondiente a Secretaría Municipal, para su firma correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/MLR/jfm
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Carpeta Decretos Correlativos
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Interesado/a
-Secretaría Municipal.